

Salta, 13 de Octubre de 2.010.

Res. Nº 950 - 10

Expte. Nº 6.556/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo  $N^{\rm o}$  13 – 10 de fecha 12/10/10, y;

## CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. Nº 807/10 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1°.- Tener por designado al Cr. Eduardo Alberto TEJERINA, D.N.I. Nº 11.080.649, en el cargo equivalente al de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura "Administración de Personal" de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 26 de marzo y hasta el día 31 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Tener por afectado al Cr. Eduardo Alberto TEJERINA, D.N.I. Nº 11.080.649, para desempeñarse como docente de la asignatura "Administración de Personal" de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 1 de junio y hasta el día 18 de junio de 2010 por extension de sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Administración de Personal I" y "Administración de Personal II" de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- ACLARAR que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

Artículo 4°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN – de la Resolución CS N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem TECNICATURA PAU.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13 - 10 de fecha

12/10/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 807/10 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn

Cra. ELIZABETH TRUNINGER Je LOR

CE CARLOS GUILLERMO REVILLA VIGE-DECANO